

**RESOLUCIÓN No. 0561 del 04/10/2023**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS  
ESTATUTOS"**

---

**LA DIRECTORA DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS  
REGIONAL RISARALDA**

En uso de las facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 7 de 1979, ley 489 de 1998, Ley 1098 de 2006 y la Resolución No. 3899 de septiembre de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 del 20 de abril de 2016 y 9555 del 16 de septiembre de 2016, 8282 de 14 de septiembre de 2017 y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa debe estar al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 205 de la Ley 1098 de 2006, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es el ente rector y coordinador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de estos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en este mismo sentido, el artículo 16 ibídem ordena que todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, las niñas o los adolescentes, son sujetos de la vigilancia del Estado, y en tal virtud, compete al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar reconocer, otorgar, suspender y cancelar personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema que prestan servicios de protección a los menores de edad o la familia y a las que desarrollen el programa de adopción, de acuerdo con las normas que regulan la prestación del servicio público de Bienestar Familiar.

Que en el artículo 4º de la Resolución 3899 del 8 de septiembre de 2010, modificada por la Resolución 3435 de 2016, la Dirección General del ICBF, delegó en los Directores Regionales del ICBF en el ámbito de su circunscripción territorial, la competencia para otorgar personerías jurídicas y efectuar el reconocimiento para pertenecer al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el trámite de cancelación voluntaria de las personerías jurídicas que han sido otorgadas por la

**RESOLUCIÓN No.0561 del 04/10/2023**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS  
ESTATUTOS"**

respectiva Dirección Regional y el otorgamiento y renovación de licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar que prestan servicios de protección integral, a excepción de las licencias iniciales, igualmente, estos podrán aprobar reformas estatutarias, recibir la inscripción de sus representantes legales, órganos directivos y demás dignatarios.

Que la Representante Legal de la institución denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO SOCIAL DEL CAPITAL SOCIAL FUNDACION KAYROS NIT.816.000.412-4 solicitó mediante los siguientes escritos: Primero oficio radicado No **202355000000088182** del 11/09/2023 y posteriormente oficio radicado No 20235500000093962 del 25/09/2023 allegado la documentación pendiente de cada uno de los miembros de la Junta Directiva y actas registradas en la cámara de comercio de Pereira del 11/09/2023, para el reconocimiento de la Personería Jurídica, la Aprobación de los Estatutos y la de la Representante Legal de la Junta Directiva, con domicilio principal en Calle 19 No 8- 31 oficina 201 de la ciudad Pereira Risaralda, para tal efecto acompañó: Actas No 001 del 20/03/2001 de Asamblea constitutiva, las Actas de Reforma Estatutaria Acta No 02 del 15/12/2008; Acta No3 del 13/10/2009, Acta No10 del 31/03/2013, Acta No 004 del 26/08/2019 y esta última Acta No 20 del 14/03/2020 inscritas en el registro de Cámara de Comercio de Pereira del 11/09/2023.

Que dicha entidad mediante Actas No 001 del 20/03/2001, en Asamblea constitutiva, constituyó la entidad sin ánimo de lucro denominada **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL- FUNDACION KAYROS**, con NIT No 816.005.412-4

Que de acuerdo con lo consignado en las Actas No 001 del 20/03/2001 en Asamblea constitutiva y el Acta No 20 del 14/03/2020, que aprobó los Estatutos, quedando la Junta Directiva, según su Artículo 19: Junta Directiva y Artículo 31 Funciones del Gerente y Representante legal de la Fundación de la Junta Directiva y las últimas Actas No 10 del 31/03/2011 y Acta No 21 del 12/03/2021 que nombro nuevos asociados. Encontrándose la junta conformada de la siguiente manera: como **presidenta y Representante legal** a la señora DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira – Risaralda; **Vicepresidenta** a la señora EYLEN LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.067.365 de Pereira – Risaralda y **Secretario** al señor JHON JAIRO CARDONA LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No 10.019.124 de Pereira – Risaralda.

Que una vez adelantado el estudio y análisis de los documentos aportados, se evidenció que la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, cumple con todos los requisitos exigidos en el artículo 7 de la Resolución No 3899 de 2010, modificada y adicionada por la Resolución No. 3435 de 2016, son los siguientes:

RESOLUCIÓN No.0561 del 04/10/2023

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS  
ESTATUTOS"**

*"1. Encontrarse legalmente constituidas, para lo cual deberán aportar documento de constitución de la persona jurídica y los estatutos vigentes, que exprese:*

*a) El domicilio de la persona jurídica y el de las distintas sedes que se establezcan en el mismo acto de constitución;*

*b) El objeto social, haciendo una enunciación clara y completa de las actividades principales, y donde se observe que incluya el desarrollo de programas y proyectos de protección integral, para niños, niñas, adolescentes y para sus familias;*

*c) El término de duración de la persona jurídica y las causales de disolución anticipada*

*d) Las facultades y obligaciones del representante legal, la Asamblea General, miembros de junta directiva o de quienes hagan sus veces, y del revisor fiscal, cuando el cargo esté previsto en la ley o en los estatutos;*

*e) El quórum decisorio y el régimen de mayorías.*

*2. Estar debidamente representadas, para lo cual se deberá adjuntar el documento de elección o nombramiento del cargo de representante legal y de los miembros de la Junta Directiva o quienes hagan sus veces. Asimismo, documentos donde conste la aceptación a los cargos y las copias de los documentos de identificación.*

*3. Quienes ocupan el cargo de representante legal, de miembros de la junta directiva o quienes hagan sus veces, deberán presentar certificados de antecedentes judiciales, disciplinarios o fiscales, expedidos por las autoridades competentes en los cuales conste que no han sido sancionados, ni tienen impedimentos o inhabilidades para desempeñar sus funciones.*

*4. Contar la persona jurídica, con bienes y patrimonio suficientes para el cumplimiento del objeto, de acuerdo con lo señalado en las normas vigentes. Cuando se trate de Fundaciones, se deberá anexar certificación de los bienes afectados y su cuantía debidamente certificados por el revisor fiscal y registrados en los estados contables."*

Que, con el reconocimiento de la Personería Jurídica, también puede prestar servicios dentro del marco del Sistema Nacional de bienestar Familiar, en las condiciones y con los requisitos definidos en el marco normativo vigente aplicable.

Que conforme con lo acá descrito es viable otorgar el reconocimiento de la Personería Jurídica sin ánimo de lucro, a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL

**RESOLUCIÓN No.0561 del 04/10/2023**

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS  
ESTATUTOS"**

CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, con domicilio principal en la ciudad de Pereira – Risaralda, Colombia

Que, se reconoce a la señora DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira – Risaralda, como Representante Legal – Gerente de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4.

Que, en consecuencia, la directora del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** Personería Jurídica y vincular al Sistema Nacional de Bienestar Familiar, a la institución denominada FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, con domicilio principal en Calle 19 No 8 – 31 oficina 201 de la ciudad Pereira Risaralda, Colombia institución sin ánimo de lucro.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR** los estatutos de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, aprobados mediante ACTA REFORMA ESTATUTARIA, la última Acta No 20 del 14/03/2020.

**ARTICULO TERCERO: INSCRIBIR y RECONOCER** como **Representante legal – Gerente** de la Junta directiva de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4; DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira – Risaralda; **Vicepresidenta** a la señora EYLEN LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.067.365 de Pereira – Risaralda y **Secretario** al señor JHON JAIRO CARDOÑA LONDOÑO identificado con la cédula de ciudadanía No.10.019.124 de Pereira – Risaralda.

**ARTÍCULO CUARTO:** Informar al interesado que el presente reconocimiento de Personería Jurídica genera pago de impuesto de Timbre Nacional de conformidad con el Estatuto Tributario, y deberá presentar constancia del pago ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda.

**ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR** por intermedio de la Oficina del Grupo Jurídico de la Regional Risaralda, el contenido de la presente Resolución a la Representante Legal – Gerente de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL – FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, la señora, DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira – Risaralda, en los términos establecidos en los artículos 67 y

RESOLUCIÓN No.0561 del 04/10/2023

**"POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN  
ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL  
CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS  
ESTATUTOS"**

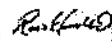
subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, haciéndole saber que contra el presente acto administrativo sólo procede el Recurso de Reposición, contemplado en la Ley 1437 de 2011, el cual deberá interponerse por escrito ante el Director del ICBF, Regional Risaralda, en el momento de su notificación o dentro de los diez (10) días siguientes a la misma.

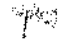
**ARTÍCULO SEXTO: Vigencia:** La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

**NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Pereira, Risaralda, a los 04/10/2023

  
CLAUDIA PATRICIA SERNA GALLEGÓ  
Directora Regional

Proyectó: Rocio Eugenia Sarralde Ortiz – Abogada Contratista Grupo Jurídico 

Ledia del Pilar Giraldo Castaño – Coordinadora Grupo Jurídico 

**ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL**  
**DE LA RESOLUCIÓN No.0561 del 04/10/2023**

En la ciudad de Pereira, Risaralda, a los cuatro (04) días del mes de octubre, siendo las dos de la tarde (2:00 PM), se notifica personalmente ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira - Risaralda Representante Legal - Gerente de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, el contenido de la **RESOLUCIÓN No.0561 del 04 de octubre de 2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS."**

Se le entrega copia de la mencionada Resolución. La Notificada manifiesta que renuncia a términos de Ejecutoria.

**LA NOTIFICADA**



DORA LIBIA LOPEZ MARIN

Cédula de ciudadanía No.42,102.367 de Pereira - Risaralda

Representante Legal - Gerente de la FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4

**LA NOTIFICADORA**

RENUNCIO A TERMINOS DE EJECUTORIA.



ROCIO EUGENIA SARRALDE ORTIZ

C.C. No. 42.011.970 de Dosquebradas

Abogada Contratista G. Jurídico

Pereira, Risaralda cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

### CONSTANCIA DE EJECUTORIA

Se realizó notificación personal, a los cuatro (04) días del mes octubre, siendo las dos de la tarde (2:00 PM), ante el Grupo Jurídico de la Regional Risaralda del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE DE LLERAS REGIONAL RISARALDA, a la señora DORA LIBIA LOPEZ MARIN identificada con la cédula de ciudadanía No.42.102.367 de Pereira - Risaralda Representante Legal - Gerente de la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT.816.005.412-4, el contenido de la **RESOLUCIÓN No. del 0561 del 04 octubre de 2023 "POR LA CUAL SE RECONOCE PERSONERÍA JURÍDICA A LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO DENOMINADA FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL - FUNDACION KAYROS NIT 816.005.412-4 AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA JUNTA DIRECTIVA Y SE APRUEBAN LOS ESTATUTOS."**



La notificada renunció a términos, razón por la cual se declara ejecutoriada la misma.



**LEDIA DEL PILAR GIRALDO OSSA**  
Coordinadora Grupo Jurídico

2. Concepto: **02** Actualización

4. Número de formulario: **14874414605**

(415)7707212489984(8020) 0000014874414605

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): **8 1 6 0 0 5 4 1 2 4** 6. DV: **4**

12. Dirección seccional: **Ingresos y Aduanas de Pereira**

15. Buzón electrónico: **6**

**IDENTIFICACIÓN**

24. Tipo de contribuyente: **Persona jurídica**

25. Tipo de documento: **1**

26. Número de identificación: **14874414605**

27. Fecha expedición: **2022-11-01**

Lugar de expedición: 28. País: **COLOMBIA**, 29. Departamento: **Risaralda**, 30. Ciudad/Municipio: **Pereira**

31. Primer apellido: **FUNDA**, 32. Segundo apellido: **CIÓN**, 33. Primer nombre: **PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL (FUNDACION KAYROS)**, 34. Otros nombres: **KAYROS**

35. Razón social: **FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL CAPITAL SOCIAL (FUNDACION KAYROS)**

36. Nombre comercial: **KAYROS**

**UBICACIÓN**

38. País: **COLOMBIA**, 39. Departamento: **Risaralda**, 40. Ciudad/Municipio: **Pereira**

41. Dirección principal: **CL 19 8 31 ED VALERIO SALAZAR OF 201 SEC PLAZA DE BOLIVAR**

42. Correo electrónico: **facturasfunkayros@gmail.com**

43. Código postal: **760001**, 44. Teléfono 1: **3 2 3 3 2 0 0 0 1 7**, 45. Teléfono 2: **3 2 3 3 2 0 0 0 1 7**

**CLASIFICACIÓN**

Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		51. Código	52. Número establecimiento
48. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	50. Código 2		
<b>9 4 9 9</b>	<b>2 0 0 1 0 3 2 0</b>	<b>8 6 1 0</b>	<b>2 0 0 1 0 3 2 0</b>	<b>8 7 9 0</b>	<b>8 6 9 9</b>		

**Responsabilidades, Calidades y Atributos**

53. Código: **4 7 1 4 1 6 5 2 5 5**

04- Impto renta y compl. régimen especial

07- Retención en la fuente a título de rent

14- Informante de exogene

16- Obligación facturar por ingresos bienes

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros										Exportadores					
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
												57. Modo			
												58. CPC			

**IMPORTANTE:** Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

**Para uso exclusivo de la DIAN**

59. Anexos: **SI**  **NO**

60. No. de Folios: **0**

61. Fecha: **2022-11-01 / 11:24:46**

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016. Firma del solicitante:

684 Nombre: **LOPEZ MARIN DORA LIBIA**

985 Cargo: **Representante legal Certificado**



BANCO DAVIVIENDA  
Recando Empresarial  
Fecha: 06/10/2023 Hora: 08:45:14  
Jornada: Normal  
Oficina: 1261  
Terminal: CJ1261WY02  
Usuario: 5TW

DATOS DEL CONVENIO  
Nombre del Convenio:  
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*2572  
Codigo Convenio: 1103028  
No. de Referencia 1: 1881  
No. de Referencia 2: 8160054124  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$127,000,00  
Costo Transacción: \$.00  
No. Transacción: 436738  
Quién realiza la transacción  
Tipo Id: NIT  
No Id: 8160054124  
Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.

**BANCO DAVIVIENDA**

Recaudo Representación  
Fecha: 06/10/2023 Hora: 08:46:14  
Jornada: Normal  
Oficina: 1261  
Terminal: CJ1261WY02  
Usuario: 5TW

**DATOS DEL CONVENIO**

Nombre del Convenio:  
INSTITUTO COLOMBIANO BIENESTAR F  
Cuenta Convenio: \*\*\*\*\*2572  
Código Convenio: 1103028  
No. de Referencia 1: 1881

No. de Referencia 2: 8160054124  
Forma de Pago: Efectivo  
Vr. Total: \$127,000.00  
Costo Transacción: \$ 00  
No. Transacción: 436738  
Quién realiza la transacción  
Tipo Id: NIT  
No Id: 8160054124

Transacción exitosa en línea  
Por favor verifique que la  
información impresa es correcta.